

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

|                 |             |
|-----------------|-------------|
| Trimestre ..... | 15 pesetas. |
| Semestre .....  | 30 —        |
| Anual .....     | 60 —        |

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al **BOLETIN**.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **BOLETIN** respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **BOLETIN OFICIAL** se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN OFICIAL**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Núm. 4.190.

### DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca Fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de septiembre de 1936.

| Número de la licencia | Fecha de la licencia | NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE | VECINDAD       | PROFESION  |
|-----------------------|----------------------|-----------------------------------|----------------|------------|
| 498                   | 2                    | Pablo Corturas de Val.....        | Zaragoza ..... | Jornalero. |
| 499                   | 5                    | Julio Royo Tejedor .....          | Idem .....     | Idem.      |
| 500                   | 11                   | Alfredo Gracia Sierra.....        | Idem .....     | Idem.      |
| 501                   | 18                   | Mariano Magdalena .....           | Idem .....     | Idem.      |

Zaragoza, 30 de septiembre de 1936.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

## SECCION SEXTA

## ARTIEDA

Núm. 4.210.

El día 18 del actual, a las once horas y bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial la subasta de 500 pinos correspondientes al ejercicio forestal de 1936-37, de conformidad al señalamiento y pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 24 de julio último.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta presentarán los pliegos cerrados en la Secretaría municipal una hora antes de principiar el acto.

Artieda, 10 de octubre de 1936.—El Alcalde, Alfredo Sala.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 4.212.

D. Lorenzo Salafranca Salvatierra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que el día 17 del actual, a las once, once treinta y doce de la mañana, se celebrarán las terceras subastas de los pastos de los montes de utilidad pública denominados «Bardena Alta» y «Bardena Baja», por un año forestal, sirviendo de tipo en estas licitaciones los precios que fije el Distrito Forestal de la provincia; regirá para estas subastas, que se verificarán con arreglo al reglamento de 2 de julio de 1924, el mismo modelo de proposición que consta en el expediente, y se amoldarán a las condiciones a que alude el plan general de aprovechamientos, publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de 24 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ejea de los Caballeros, 10 de octubre de 1936.—El Alcalde, Lorenzo Salafranca.

## SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 4.109.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 1936:

Sesión del día 3.—Aprobar el acta de la extraordinaria anterior del 22 de agosto y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones del «Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional» y «Boletín» de la provincia.

Quedaron posesionados D. Mariano Sánchez Rubio y D. Jacinto Otal Plo del cargo de Concejal.

También fué posesionado del cargo de Concejal D. Aureliano Alastuey Villacampa, nombrado por el señor Comandante del puesto de la Guardia Civil para cubrir la vacante de D. José Minguez, asignándole por su edad el primer puesto de Concejal.

Aprobar el acta de arqueo del 31 de agosto con la existencia en Caja de 3.050'12 pesetas y además 3.480'79 en depósitos y balance mensual de contabilidad.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de agosto.

Idem la distribución de fondos, por capítulos, del presupuesto para el mes actual, ascendente a 16.700 pesetas.

Celebrar la subasta del aprovechamiento de leñas en el monte «Valoscura» conforme a las condiciones del plan general y las económicas que se indican, en cuya subasta se ejercerá el derecho de tanteo por el Ayuntamiento.

Levantar la prohibición de extraer las leñas ya cortadas en los montes de Zarecos, Cenera y Orquiñón, que acordó el Ayuntamiento en sesiones de 25 de marzo y 17 de abril últimos, sin perjuicio de lo que resuelva el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial en los expedientes tramitados.

Suscribirse al «Boletín de la Junta de Defensa Nacional».

El pago de 40 pesetas por un bagaje de la Guardia Civil el 16 de julio, cuyo reintegro se recabará de la Excma. Diputación Provincial.

Aprobar varias facturas que importan 347'40 pesetas.

Idem cuenta del albañil S. Bueno: por jornales, 37'50 pesetas, y por materiales, 38'91, en total 76'41 pesetas, por reparación de un tabique del patio de la Casa Consistorial, desagüe de la fuente y alcantarillas del Mesón.

Nombrar, conforme al artículo 60 de la ley de 1877, los Concejales que han de constituir las Comisiones de Hacienda, Gobernación, Obras y Montes, todas las cuales serán presididas por el señor Alcalde.

Prestar conformidad a la habilitación para Hospital de sangre de un local con diez camas en el Colegio de Hijas de la Caridad de esta villa que ha ofrecido dicha Comunidad, cuyos heridos serán atendidos por la misma, facultando al señor Alcalde para que lleve a efecto tan plausible idea.

Tomar en consideración y que pase a informe de las Comisiones respectivas una moción sobre los extremos siguientes: Creación de una Mutualidad Agropecuaria y un Sindicato Agropecuario; administración por el Ayuntamiento del producto de todos los pastos del término previa cesión gratuita por los propietarios, suprimiendo el repartimiento vecinal; solicitar del Estado la cesión del monte «Valmediana» para su parcelación y plantación de almendros; recabar el apoyo de la Cámara de Comercio y demás entidades para la prolongación del ferrocarril de Cinco Villas hasta Sos; solicitar subvenciones para el abastecimiento de aguas y para restaurar el Palacio de Don Fernando el Católico, convirtiéndolo en Asilo-Hospital; proponer para una recompensa a la Guardia Civil y jóvenes de la localidad que defendieron el cuartel el día 20 de julio último, y rendir un homenaje a la Guardia Civil el día que se inaugure el nuevo cuartel, consistente en fijar en el mismo una placa con los nombres de los defensores.

Se formuló un ruego, que el señor Alcalde ofreció cumplimentar, para que los agentes municipales continúen efectuando el reposo del pan y otros artículos y la inspección de la leche.

Sin más asuntos.

Sesión del día 18.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones del «Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional» y «Boletín» de la provincia.

Quedar enterados de que, según lo tratado en sesión confidencial, los festejos de septiembre que en conmemoración de la Exaltación de la Santa Cruz viene organizando anualmente este Ayuntamiento, han quedado reducidos en este año a la celebración de una misa en la iglesia parroquial con asistencia del Ayuntamiento, Autoridades, fuerzas de la Guardia Civil y milicias nacionales y Banda de Música, verificando después un desfile por las calles de la población, por no considerar procedente organizar otros actos, debido a las actuales circunstancias de guerra civil.

Reparar la cuneta de la carretera, según lo solicitado por D. Marín Remón, previa inspección por la Comisión de Obras.

Passar a informe de la Comisión de Hacienda un escrito de D. Fructuoso García, que solicita sustituir la fianza que tiene prestada como Depositario municipal.

Idem id. otro escrito de D. Maximino Espatolero y D. Teodoro Minguez solicitando que la fianza metálica que prestó D. Raimundo Campaña, como contratista de las obras del Cementerio, se les devuelva por haber facilitado los mismos su importe.

Quedar enterados del viaje a Zaragoza y Madrid efectuado por el Secretario de este Ayuntamiento en

el mes de julio, relacionado con la aportación municipal para el grupo escolar, y aprobar nota de gastos, que importa 296'70 pesetas.

Poner al cobro el primero y segundo trimestres del repartimiento general de este año en los días 3 al 10 de octubre próximo y los trimestres 3.º y 4.º en los días 27 de noviembre al 10 de diciembre, en períodos voluntarios.

Nombrar comisionado para el ingreso de los mozos en la Caja de Recluta al Concejal D. José García, quien llevará la documentación correspondiente, aprovechando el próximo viaje con el convoy de víveres para el Ejército.

Designar al Concejal D. Aureliano Alastuey para que el día 28 del actual asista a la subasta de leñas de «Valoscura», a los efectos del art. 5.º del reglamento de 2 de julio de 1924.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 2 de octubre de 1936.— El Secretario, Victoriano Almárcegui. (Rubricado).

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy, y a los efectos del art. 65 de la ley Municipal y 2.º del reglamento de 23 de agosto de 1924, expido el presente en Sos del Rey Católico a tres de octubre de mil novecientos treinta y seis.— El Secretario, Victoriano Almárcegui.— V.º B.º: El Alcalde, Prudencio Gaztelu.

CETINA Núm. 4.159.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de septiembre pasado:

Sesión ordinaria del día 5.—Asistentes: señores Marco Lázaro, presidente; Martínez, Algora, Mancebo, Nieto, Marco M., Sánchez, Aguilera y Polo; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobado sin modificación alguna el borrador del acta de la sesión precedente, advirtiéndose la obligación de firmar; dióse cuenta de la correspondencia recibida, y leído que fué el orden del día se acordó por unanimidad:

Hacienda: Contabilidad.— Se aprobó el acta de arqueo de fondos municipales verificado en 31 de agosto, y las operaciones de ingresos con los pagos siguientes:

De presupuesto:

|  | Pesetas  |
|--|----------|
| Nómina de haberes de julio.....                | 877'05   |
| Haber del veterinario, junio y julio.....      | 500      |
| Haberes de sanitarios, de junio y julio.....   | 1.125    |
| Por recetas del 2.º trimestre.....             | 126'90   |
| Administración de Justicia, primer semestre.   | 175'12   |
| Instituto de Higiene, segundo trimestre.....   | 300      |
| Por pago de dietas a Zaragoza.....             | 110      |
| Arriendo casa-cuartel, primer trimestre.....   | 375      |
| Conducción de correspondencia, 2.º trimestre   | 18'75    |
| Por alumbrado, primer trimestre.....           | 227'58   |
| Por gastos de elecciones.....                  | 116      |
| Por regir el reloj público, 2.º trimestre..... | 22'80    |
| Por reparación de edificios-escuelas.....      | 173'67   |
| Por funciones y festejos de mayo.....          | 1.001'99 |
| Por municiones a guardias armados.....         | 12'50    |
| Por traslado de detenidos.....                 | 52       |
| Por premios escolares.....                     | 93'40    |
| Por reparación de vías públicas.....           | 2.142'58 |
| Por aportación municipal forzosa.....          | 202'79   |
| Por traslado de fondos.....                    | 10'50    |
| Por obras de texto.....                        | 109'50   |

Hechas las anteriores operaciones resulta una existencia en Caja: de presupuesto, 698'65 pesetas, y de fondos especiales, 1.499'92.

Hacienda: Contabilidad.— Se acordó la distribución e inversión de fondos para el mes de septiembre, cifrándola en pesetas 26.118'57.

Gobernación: Ayuntamiento.— Se aprobó el extracto

de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de agosto, acordándose su exposición al público.

Gobernación: Personal.— Reconocer los servicios prestados por D. Vicente González Archilla, practicante libre en esta localidad, con referencia a su posesión y en ausencias del titular.

Gobernación: Instrucción pública.— Adquirir Crucifijos para las escuelas para sustituir los colocados provisionalmente.

Gobernación: Personal.— Conferir poderes de representación en la capital de la provincia a los señores «Usón y Compañía Limitada», con domicilio en Zaragoza.

Con lo que permitió la sesión a las diecisiete horas. Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 24.—Asistentes: señores, Marco Lázaro, presidente; Martínez, Algora, Mancebo, Nieto, Marco M., Sánchez, Aguilera y Polo; Secretario, Sr. Lázaro.

Fué leído y aprobada sin modificación alguna, en borrador, el acta de la sesión precedente, advirtiéndose la obligación de firmar; dióse cuenta de la correspondencia, y leído que fué el orden del día, por unanimidad se acordó:

Hacienda: Presupuestos.— Aprobar definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, cifrando los ingresos y gastos en 60.000 pesetas.

Hacienda: Exacciones.— Aprobar las Ordenanzas de exacciones que son complemento del presupuesto ordinario para 1937.

Con lo que terminó la sesión a las dieciséis horas. El anterior borrador fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 5 de este mes.

Cetina, 6 de octubre de 1936.— El Secretario, Florencio Lázaro V.º B.º:— El Alcalde, Joaquín Marco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.153.

BORJA

Cédula de citación.

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 36 de 1936, sobre incendio, se cita por medio de la presente cédula a Nicolás Escribano, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días siguientes a la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL comparezca ante este Juzgado al objeto de indicar el sitio en donde se encuentran las dos reses lanaras que sufrieron detrimento por el incendio de una cabaña en Magallón para dar la sanidad de las mismas o tasar su valor, con la prevención de que no haciéndolo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a cinco de octubre de mil novecientos treinta y seis.— El Secretario judicial, Carmelo Molíns.

Núm. 4.200.

BORJA

D. Miguel Compáns Sanjuán, Juez municipal ejerciente de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en diligencias para la exacción por la vía de apremio del importe de una relación jurada de Manuela Romanos Villarroja, vecina de Talamantes, he ordenado sacar a pública subasta por primera vez y término

de veinte días los siguientes bienes inmuebles, como de la propiedad de dicha deudora, sitios en término de Talamantes, y que se describen así:

1. Finca en Solana, de treinta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: al O., Mariano Romanos; S., Clemente Chueca; E. y N., camino. Tasada en 50 pesetas.
2. Otra en Valdesparreras, de treinta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: al N., Clemente Chueca; al E. y S., monte, y al O., Manuel Villarroja. Tasada en 50 pesetas.
3. Otra en partida del Campo, de cuarenta y dos áreas noventa y una centiáreas, que linda: al O., E. y N., monte, y S., Julián Millán. Tasada en 60 pesetas.
4. Otra en Barranco Lugar, de tres áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: al O., Serafín Chueca; E., José Vela, y N., Manuel Zueco. Tasada en 20 pesetas.
5. Otra en partida Carramediana, de cuarenta y dos áreas noventa y una centiáreas, que linda: al O., Matías Millán, y S., E. y N., monte. Tasada en 60 pesetas.
6. Otra en Frontón La Mata, de veintidós áreas cuarenta y cinco centiáreas, que linda: al O., Matías Domínguez; S., Juan Adán; E. y N., monte. Tasada en 30 pesetas.
7. Otra en Fuen de Herrera, de cuarenta y dos áreas noventa y una centiáreas, que linda: al O., E. y N., monte, y S., Juan Millán. Tasada en 60 pesetas.
8. Otra en partida del Campo, de cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas, que linda: O., camino; Sur, Alejandro Domínguez; E., monte, y N., Constantino Chueca. Tasada en 80 pesetas.
9. Otra en Hoya Regadío, de cuarenta y dos áreas noventa y una centiáreas, que linda: O. y S., camino; E., Macario Bona, y N., monte. Tasada en 60 pesetas.
10. Otra en Barranco Lugar, de dos áreas noventa y siete centiáreas, que linda: O., Santiago Mendoza; S., Barranco; E. y N., monte. Tasada en 20 pesetas.
11. Otra en Callejas, de tres áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda: O., Santiago Mendoza; S., camino; E., Anselmo Chueca, y N., Mariano Chueca. Tasada en 20 pesetas.
12. Otra en Coronilla, de veintiocho áreas sesenta centiáreas, que linda: O., Cesáreo Galindo; S., Clemente Ibáñez; E., Román Romanos, y N., Santiago Mendoza. Tasada en 40 pesetas.
13. Otra en Valdemira, de veintiocho áreas sesenta centiáreas, que linda: O., Manuel Chueca; S., Víctor Pérez; E., Serafín Chueca, y N., Domingo Alonso. Tasada en 40 pesetas.
14. Otra en Umbria-Calejuela, de treinta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: al Oeste, Gregorio Chueca; S., monte; E., Francisco Lasheras, N., camino. Tasada en 50 pesetas.
15. Otra en Umbria San Miguel, de veintiocho áreas sesenta centiáreas, que linda: al O., Gregorio Pérez; S., Marcial Domínguez; E., Justo Pardo, y N., Miguel Zueco. Tasada en 40 pesetas.
16. Otra en Carrambel, de veintiuna áreas cuarenta y cinco centiáreas, que linda: O., Enrique Chueca; Sur, Pascual Pardo; E., Santiago Mendoza, y N., Miguel Romanos. Tasada en 30 pesetas.
17. Otra en la Aldea, de ochenta y cinco áreas ochenta y una centiáreas, que linda: O., Pascual Pardo; S. y E., monte, y N., José Villar. Tasada en 120 pesetas.
18. Otra en Barrera, de tres áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda: al N., S., E. y O., monte. Tasada en 15 pesetas.
19. Otra en Cencerre, de cincuenta áreas seis centiáreas, que linda: al O., Aniceto Domínguez; N. y S., monte, y E., Manuel Zueco. Tasada en 70 pesetas.
20. Otra partida Eras, en las primeras, de cincuenta y nueve centiáreas, que linda: O., camino; S. y E., Casimiro Pardo, y N., Serafín Millán. Tasada en 12 pesetas.
21. Otra en Estarrabosa, de ochenta y cinco áreas ochenta y una centiáreas, que linda: al O., Genaro Romanos; S. y E., monte, y N., Clemente Chueca. Tasada en 120 pesetas.
22. Otra en Caubares, de ochenta y cinco áreas ochenta y una centiáreas, que linda: al N., Juan Domínguez; E., Juan Vela; S., Teodoro Ibáñez, y Oeste, Manuel Chueca. Tasada en 120 pesetas.
23. Otra en la partida Loma, de cuarenta y dos áreas noventa y una centiáreas, que linda: al Oeste, S., E., y N., con monte. Tasada en 60 pesetas.
24. Otra en Valdemira, de cuarenta y dos áreas noventa y una centiáreas, que linda: al O., camino; S., y E., monte, y N., Manuel Clemente. Tasada en 60 pesetas.
25. Otra, el embargo de una casa sita en la calle San Miguel, sin número que la señale, de cuarenta metros de extensión, que linda: derecha, baldío; izquierda, Jerónima San Lorenzo, y espalda, la de Miguel Chueca. Tasada en 1.300 pesetas.
26. Otra, el embargo de una mitad de solar en la calle de San Miguel, sin número que lo señale, de una extensión de veinte metros, que linda: derecha e izquierda, baldíos, y espalda, con casa de Juan Chueca. Tasada en 80 pesetas, y
27. Otra, el embargo de una bodega sita en la partida de los Higuerales, un tinajón y una cuba que existen en dicha bodega. Tasada en 300 pesetas.

Se previene a los licitadores: que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el siete de noviembre próximo y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado al efecto el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y que no existen títulos de propiedad, y el rematante tendrá que suplirlos a su costa.

Dado en Borja a ocho de octubre de mil novecientos treinta y seis. — Miguel Compáns. — Ante mí, Carmelo Molins.

Núm. 4.204.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

### Cédula de emplazamiento.

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido, en providencia de hoy dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía instado por el Procurador D. Manuel Serrano Racaj, en nombre y representación de D. Salvador Minguijón Polo, contra D.<sup>a</sup> Visitación Villanueva Aznárez, viuda, y contra las personas que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Jiménez Aranda, sobre reclamación de 2.303'95 pesetas, se emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuantas personas se crean con derecho a dicha herencia para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en los sitios indicados, comparezcan como demandados en dichos autos, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros, seis de octubre de 1936. — El Secretario judicial, Francisco Fernández.